

ACTA DE INSPECCIÓN

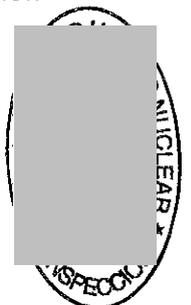
D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad y acreditado como Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 17 de febrero de 2016 en la Empresa Maxam Europe SA, sita en [REDACTED] del municipio de Galdakao (Bizkaia), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Utilización de la instalación:** Industrial (Radiografía industrial).
- * **Categoría:** 3ª.
- * **Fecha de puesta en marcha inicial:** 15 de diciembre de 1976
- * **Fecha de última modificación y puesta en marcha (MO-6):** 17 de diciembre de 2010.
- * **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] Jefe de Medio Ambiente y Supervisor de la instalación, quien informado de la finalidad de la misma manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación, resultan las siguientes



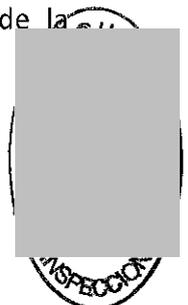
OBSERVACIONES

UNO. INSTALACIÓN:

- Los equipos que componen la instalación radiactiva son los siguientes:
 - Un generador de rayos X de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED] (2511140), SN 091738-37, de 160 kV y 20 mA de tensión e intensidad máximas respectivamente, con número de serie 09-1458-30, el cual alimenta a un tubo [REDACTED] con nº de fabricación 84-4148, ubicado en el edificio [REDACTED].
 - Otro generador de rayos X también marca [REDACTED] modelo [REDACTED] de 160 kV y 20 mA de tensión e intensidad máximas, con número de serie 85207148, ubicado en el edificio [REDACTED] y fuera de servicio.
- Los operadores comprueban diariamente el funcionamiento de los enclaves de seguridad del equipo en uso (n/s 09-1458-30), según consta en los apuntes del diario de operación.
- Además, con frecuencia trimestral, el supervisor también comprueba las medidas de seguridad del mismo, reflejando los resultados también en el diario de operación. Los últimos registros son de fechas 10 de febrero, 28 de abril, 27 de julio de 2015 y 8 de enero de 2016, con resultados siempre satisfactorios.
- Los recintos que albergan los equipos se encuentran clasificados como Zona Vigilada con Riesgo de Irradiación en base a lo establecido en el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes y señalizados de acuerdo con la norma UNE.73.302, y en ellos existen equipos de protección contra incendios.

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN:

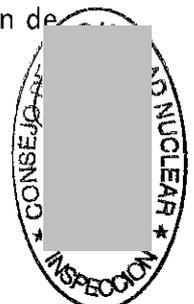
- Para realizar la vigilancia radiológica del ambiente de trabajo la instalación dispone de los siguientes detectores de radiación, sobre los cuales se ha establecido un plan de calibración con periodicidad bienal:
 - [REDACTED] modelo [REDACTED] nº de serie C103, calibrado por el [REDACTED] de la [REDACTED] el 4 de noviembre de 2014.



- Mini Instruments modelo [REDACTED] nº de serie E0001123, calibrado igualmente por la [REDACTED] el 15 de octubre de 2014.

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

- El funcionamiento de la instalación radiactiva es dirigido por D. [REDACTED] titular de licencia de supervisor en el campo de radiografía industrial válida hasta julio de 2016 y para la cual se ha solicitado renovación.
- Para operar con los equipos de rayos X se dispone de seis licencias de operador en el mismo campo en vigor al menos hasta mayo de 2016, si bien uno de los titulares de licencia no trabaja con radiaciones ionizantes y por tanto no está considerado trabajador expuesto.
- Los trabajadores expuestos están clasificados como trabajadores de tipo B.
- El control dosimétrico del personal expuesto se realiza mediante seis dosímetros personales asignados al supervisor y cinco operadores, leídos mensualmente por el [REDACTED]
- La empresa dispone de los historiales dosimétricos actualizados hasta diciembre de 2015; todos ellos con valores nulos, salvo para uno el cual registra un valor de dosis equivalente en superficie acumulada en 2015 de 0,12 mSv.
- Se manifiesta a la inspección que habitualmente son dos los operadores que manejan el equipo radiactivo en uso. El resto de trabajadores expuestos (supervisor y tres operadores) utilizan esporádicamente el equipo. Estos antes de utilizarlo recogen del botiquín de la empresa su dosímetro personal asignado, y posteriormente, una vez han finalizado con el equipo, vuelven a depositar su dosímetro en el botiquín, manifiestan.
- El Servicio de Prevención del Grupo Maxam ha realizado reconocimientos médicos específicos para radiaciones ionizantes a los seis trabajadores expuestos (supervisor y cinco operadores), siempre con resultados de apto, en fechas entre el 19 de febrero y el 8 de julio de 2015, según certificados médicos individuales mostrados a la inspección.
- El personal expuesto conoce y cumple el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia de la instalación, se reitera a la inspección.





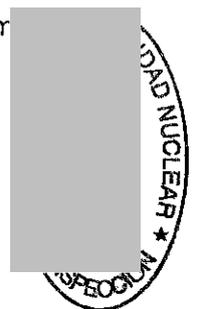
- El 27 de abril de 2015 el supervisor de la instalación dirigió una reunión de grupo a los cinco operadores, en la cual trataron aspectos relativos a los documentos anteriores y a las normas de operación, según consta en certificado que recoge las firmas de los asistentes.

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN:

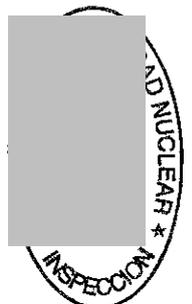
- Se dispone de un diario de operación para cada equipo, en el cual se registran cambio de supervisor, datos de las radiografías realizadas, operador responsable, los kV, mA y nº de exposiciones, vigilancia radiológica, revisiones periódicas de equipos e incidencias, etc.
- En el diario del equipo n/s 85207148 (edificio [REDACTED] averiado) continúa como última anotación la de fecha 14 de febrero de 2014 que indica: "Queda fuera de servicio por avería en su cuadro de alimentación".
- El informe anual correspondiente al año 2015 ha sido recibido en el Gobierno Vasco el 2 de febrero de 2016.
- Se manifiesta a la inspección que la seguridad de los equipos se procura mediante puertas con llave en los locales que albergan los equipos, puertas que permanecen cerradas siempre que no se utilizan los equipos de rayos X.
- La inspección comprobó el enclavamiento del equipo n/s 09-1458-30: la irradiación solo empieza si la puerta está cerrada y se detiene al abrirla. También, que los dos pulsadores de emergencia existentes sobre la consola del equipo de rayos detiene la emisión de radiación. Además, durante la emisión de rayos existe una alarma sonora.
- No se pudo comprobar el funcionamiento de los enclavamientos del equipo n/s 85207148 al encontrarse el equipo fuera de servicio; sí se comprobó que la puerta del local que lo alberga (edificio [REDACTED]) se encontraba cerrada [REDACTED].

CINCO. NIVELES DE RADIACIÓN:

- Realizadas mediciones de tasa de dosis en la instalación, los valores detectados fueron los siguientes:
 - Equipo de rayos X n/s 09-1458-30 (edificio [REDACTED]), funcionando a 150 kV y 4 m [REDACTED] piezas pequeñas en bandeja:
 - Fondo radiológico en todas las caras exteriores del blindaje del equipo.



- Antes de abandonar las instalaciones, la inspección mantuvo una reunión de cierre con la asistencia del representante del titular, en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

Vitoria-Gasteiz, 18 de febrero de 2016.

D. 

Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de Maxam Europe SA, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Galdakao, a 29 de Febrero de 2016.

Fdo.: .. 

Puesto o Cargo: Director General

